



Asamblea General

Distr. general
29 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 102 del programa provisional*

Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones

Labor de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

Informe del Secretario General

Resumen

En sus períodos de sesiones 71° y 72°, la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme examinó los siguientes temas sustantivos: medidas para mitigar los daños a la población civil resultantes de los conflictos armados contemporáneos, función del régimen de desarme, control de armamentos y no proliferación en la gestión de la competencia estratégica y el fomento de la confianza en un entorno de seguridad internacional en deterioro.

En sus deliberaciones sobre los medios de mitigar los daños a los civiles resultantes de los conflictos armados contemporáneos, la Junta propuso a la consideración del Secretario General varias medidas para hacer frente sistemáticamente a la devastación causada a los civiles por el número cada vez mayor de actos de guerra en zonas urbanas pobladas. Las medidas, que formaban parte de una serie más amplia de recomendaciones, consistían en preparar un informe sobre el empleo de armas explosivas en zonas pobladas a fin de catalizar el debate en la Asamblea General, estrechar la coordinación interinstitucional sobre este tema e intensificar la labor de promoción del Secretario General sobre la cuestión.

En sus deliberaciones sobre la función del régimen de desarme, control de armamentos y no proliferación en la gestión de la competencia estratégica y el fomento de la confianza, la Junta, prestando especial atención a las armas nucleares, propuso medidas a corto plazo para promover la agenda del Secretario General para el desarme, tales como un mayor empeño en mitigar los riesgos que planteaba la competencia estratégica renovada; celebrar un período de sesiones a nivel ministerial con ocasión del ciclo de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares; alentar la participación firme y plena en la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en Oriente Medio que se celebrará en noviembre de 2019 y reafirmar los intereses de paz y seguridad que están en juego en esa región, así como iniciar actividades, estudios o seminarios

* A/74/150.



nuevos a nivel de expertos a fin de determinar medidas que podrían tomarse para invertir las tendencias actuales que obstan para seguir avanzando en materia de desarme de manera de restablecer la confianza y contribuir a reducir los riesgos.

La Junta, en su calidad de Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), celebró debates sustantivos sobre tres nuevos ámbitos de trabajo: el género y el desarme; el papel de las armas convencionales en la prevención y mitigación de los conflictos y la violencia urbanos y el cumplimiento y la aplicación más estrictos de los regímenes de armas de destrucción en masa. La Junta también examinó el plan del UNIDIR para poner en práctica las recomendaciones formuladas en el informe del Secretario General (A/73/284), que incluían pasar de un enfoque basado en proyectos al establecimiento de programas plurianuales orientados en torno a cuestiones fundamentales de la agenda para el desarme; racionalizar los procesos institucionales y concertar acuerdos con proveedores de servicios de las Naciones Unidas, así como aumentar la labor de comunicación, asociación y movilización de recursos. Por último, la Junta destacó que en 2020 se cumplía el cuadragésimo aniversario del Instituto y señaló que podría constituir una oportunidad para poner de relieve el papel singular que cabe al Instituto dentro del mecanismo de desarme para facilitar el diálogo con los interesados y entre ellos, incluidos el sector privado, los círculos académicos y de investigación, la sociedad civil y los expertos técnicos.

I. Introducción

1. La Junta Consultiva en Asuntos de Desarme celebró su 71º período de sesiones en Ginebra del 30 de enero al 1 de febrero de 2019 y su 72º período de sesiones en Nueva York del 26 al 28 de junio de 2019. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 38/183 (O) de la Asamblea General. El informe de la Directora del Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), aprobado por la Junta Consultiva en su calidad de Junta de Consejeros del Instituto, fue presentado con la signatura A/74/180.
2. Steffen Kongstad (Noruega) presidió los dos períodos de sesiones de la Junta en 2019.

II. Deliberaciones y recomendaciones sustantivas

3. En sus períodos de sesiones 71º y 72º, la Junta Consultiva examinó los siguientes temas sustantivos: medidas para mitigar los daños a la población civil resultantes de los conflictos armados contemporáneos y función del régimen de desarme, control de armamentos y no proliferación en la gestión de la competencia estratégica y el fomento de la confianza en un entorno de seguridad internacional en deterioro.

4. En sus períodos de sesiones 71º y 72º, la Alta Representante para Asuntos de Desarme presentó a la Junta información, que preparó el terreno para sus debates sobre los dos temas de su programa. En sus observaciones, la Alta Representante exhortó a la Junta a que, al deliberar sobre las medidas para mitigar los daños a la población civil, considerara qué podía hacerse para abordar este tema sistemáticamente y estudiara la forma en que el sistema de las Naciones Unidas podría aunar esfuerzos con ese fin. Con respecto al tema del programa relativo a la gestión de la competencia estratégica y el fomento de la confianza, la Alta Representante alentó a la Junta a que estudiara la manera de ampliar y reforzar el régimen de control de armamentos existente y señaló que vería con beneplácito que los miembros enunciasen ideas sobre una nueva visión para orientar la labor en la materia. Además, la Alta Representante informó a la Junta sobre las diversas iniciativas que estaban emprendiendo los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas en relación con los dos temas del programa.

A. Medidas para mitigar los daños a la población civil resultantes de los conflictos armados contemporáneos

5. En las deliberaciones que efectuó en su 71º período de sesiones sobre el tema del programa relativo a las medidas para mitigar los daños a la población civil resultantes de los conflictos armados contemporáneos, la Junta adoptó un planteamiento amplio y consideró una gran cantidad de factores, como la urbanización de los conflictos y sus efectos desproporcionados en las mujeres, los niños y los grupos minoritarios; el hecho de que los principales combatientes ya no fueran actores estatales sino estatales; el hecho de que las armas pequeñas y las armas ligeras, procedentes de fuentes ilícitas y lícitas, se estaban convirtiendo en uno de los principales causantes de daños a la población civil; el creciente impacto de las nuevas tecnologías en los conflictos armados y los prolongados conflictos armados. La Junta también interactuó con un grupo de expertos de la organización de la sociedad civil Artículo 36, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR).

6. El grupo de expertos observó que los motivos humanitarios para regular o prohibir las armas ya estaban de manifiesto en el siglo XIX y que había dos grandes razones: la prevención de lesiones innecesarias y del sufrimiento innecesario de los combatientes y la protección de los civiles contra los daños. La Junta observó también que en la primera mitad del siglo XX se estimaba que había ocho víctimas mortales de soldados por cada víctima civil mortal. En los conflictos actuales, hay ocho víctimas civiles por cada soldado que muere.

7. El grupo puso de relieve la tendencia de que, desde 2008, más de la mitad de la población mundial vivía en entornos urbanos y tomó nota además de las predicciones de que, para 2050, el 64% del mundo en desarrollo y el 86% del mundo desarrollado estarían urbanizados. A su juicio, ello tenía enormes consecuencias, ya que las fuerzas militares modernas seguían siendo cada vez más letales. El grupo señaló que los conflictos prolongados en entornos urbanos habían dado lugar a que 128 millones de personas en todo el mundo, una cifra impresionante, necesitasen asistencia humanitaria y protección y 65 millones de civiles estuviesen desplazados dentro y fuera de las fronteras; se trataba de las cifras más altas desde la Segunda Guerra Mundial.

8. Estos hechos son pertinentes para el desarme y el control de armamentos, ya que los conflictos armados prolongados se alimentan de un suministro constante de armas y municiones que es demasiado fácil conseguir. El grupo afirmó que el desarme y el control de armamentos no solo eran instrumentos para mantener la paz y la seguridad internacionales y prevenir los conflictos armados o ponerles fin, sino que también eran un medio fundamental de mitigar los efectos de los conflictos armados cuando se producen y, al hacerlo, de sustentar el derecho internacional humanitario.

9. El grupo sostuvo resueltamente que era necesario que hubiese normas que limiten o prohíban el uso de ciertas armas debido a los daños inaceptables que causan, daños que era fácil presenciar directamente en el frente de los conflictos armados urbanizados.

10. En el 72º período de sesiones de la Junta, el Comité Internacional de la Cruz Roja hizo una presentación sobre armamento y derecho internacional humanitario en la que se ponían de relieve los problemas que planteaba el difícil y delicado equilibrio entre la necesidad militar y el principio de humanidad. El Comité señaló que operaba a través de un prisma empírico, no sólo con respecto a la forma en que aborda los daños superfluos a los civiles, sino también a los combatientes que deben actuar en el marco del derecho internacional humanitario. Dado que en las cuestiones relacionadas con el uso de armas intervienen diversos actores, se explicó que el Comité estaba en contacto con personal tanto político como técnico.

11. En la presentación se señalaba que el derecho internacional humanitario no pedía lo imposible a los Estados y era de carácter profundamente pragmático y se hizo referencia al período de los años ochenta en que el Comité comenzó a reunir datos sobre las minas terrestres antipersonal, labor que culminó en la Convención sobre la prohibición del empleo, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal y su destrucción como expresión fundamental del derecho internacional humanitario y caso en que la comunidad internacional había aunado esfuerzos para reducir los daños innecesarios. Con respecto a la mitigación de los daños a la población civil resultantes de los conflictos armados contemporáneos, en la presentación también se mencionaron la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas, las dimensiones de género y la necesidad de crear un entendimiento de política sobre los efectos en toda la zona de las armas explosivas diseñadas para su empleo en el campo abierto de batalla. Se señaló asimismo la necesidad de reflexionar sobre las posibles consecuencias de las tecnologías nuevas y emergentes, incluidas las cibernéticas, para mitigar los daños causados a la población civil.

12. La Junta observó que la necesidad de proteger a la población civil de ataques indiscriminados —debido a la selección inadecuada de armas, a la falta de vigilancia de las partes beligerantes en la aplicación del derecho internacional humanitario o incluso a los ataques intencionales de los beligerantes— ocupaba un lugar destacado en la agenda del Secretario General para el desarme¹ y era el elemento principal de la parte III, titulada “El desarme que salva vidas”.

13. La Junta, en sus deliberaciones, utilizó las siguientes categorías para configurar su examen y sus recomendaciones: a) evitar el uso de armas explosivas en zonas pobladas; b) intercambiar normas y prácticas para proteger a los civiles; c) estrechar la coordinación interinstitucional en materia de artefactos explosivos improvisados; d) enunciar normas comunes para los vehículos aéreos armados no tripulados; e) establecer un fondo fiduciario dedicado a las armas pequeñas, que se denominaría “Entidad para salvar vidas”; f) hacer frente al impacto de las armas desde el punto de vista del género y g) hacer que se conozcan mejor las repercusiones de las armas en la gestión de conflictos.

Elementos y recomendaciones más importantes

a) Evitar el empleo de armas explosivas en zonas pobladas

Recomendaciones

i) La Junta sugirió que se estudiara la posibilidad de que el Secretario General preparara un informe sobre el empleo de armas explosivas (limitaciones, normas comunes y política operativa) en zonas pobladas a fin de alentar un mayor debate en la Asamblea General de las Naciones Unidas. A este respecto, la Junta indicó las siguientes opciones:

a. Celebrar, por conducto de los miembros más comprometidos del Consejo de Seguridad, una posible sesión pública del Consejo;

b. Presentar la cuestión como tema del programa de la Primera Comisión, tal vez en la forma de actividad paralela;

ii) La Junta propone que uno de los resultados del informe consista en encomendar a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas que sigan formulando criterios, indicadores y metodologías apropiadas para medir los efectos en la población civil del empleo de armas explosivas en zonas pobladas.

b) Intercambiar normas y prácticas para proteger a los civiles

Elementos más importantes

A fin de crear conciencia sobre el tema y facilitar el intercambio de buenas prácticas y normas, es necesario reunir y presentar datos con precisión. Múltiples entidades de las Naciones Unidas, entre ellas el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina de Asuntos de Desarme, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización Mundial de la Salud, están reuniendo por separado datos sobre los efectos de las armas explosivas en la población civil de zonas pobladas. En la actualidad, no existe una forma coherente y sistemática de integrar estos datos.

¹ *Asegurar nuestro destino común: Una Agenda para el Desarme* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.18.IX.6).

Recomendaciones

- i) La Junta recomienda que se formule un planteamiento sistemático, colectivo y amplio, con metodologías coherentes, de la reunión de datos por múltiples organizaciones de las Naciones Unidas sobre los efectos del empleo de armas explosivas en la población civil en zonas pobladas;
 - ii) La Junta expresa su apoyo a la labor de reunir, además, datos sobre los efectos económicos de las armas explosivas en zonas pobladas, a fin de demostrar los efectos multidimensionales de los explosivos en la vida de la gente;
 - iii) La Junta sugiere que se estudien formas de hacer que esos datos consolidados, amplios y sólidos estén al alcance del público y de comunicarlos activamente utilizando sitios web, informes y actividades de divulgación de las Naciones Unidas;
 - iv) La Junta considera que hay que examinar los efectos de los métodos de mitigación existentes, incluidas las experiencias de las células de mitigación de daños a civiles por parte de fuerzas nacionales o regionales, a fin de que los Estados Miembros adopten las medidas adecuadas para hacer frente a los daños a la población civil, mitigarlos y resarcirlos.
- c) Estrechar la coordinación interinstitucional respecto de los artefactos explosivos improvisados

Recomendaciones

En opinión de la Junta, se necesitan estadísticas precisas y completas sobre los artefactos explosivos improvisados a fin de poder establecer un enfoque de todo el sistema para hacer frente a esa amenaza.

- d) Enunciar normas comunes para los vehículos aéreos armados no tripulados

Recomendaciones

A juicio de la Junta, en vista de que los Estados Miembros no demuestran actualmente interés en estudiar marcos reglamentarios para los vehículos aéreos armados no tripulados, se podría considerar la posibilidad de estudiar el alcance de los acuerdos existentes de control de las exportaciones de armas a fin de incorporar información sobre la transferencia, tenencia y utilización responsables de vehículos aéreos no tripulados armados y la tecnología conexas, incluso mediante el Acuerdo de Wassenaar sobre Control de la Exportación de Armas Convencionales y Bienes y Tecnologías de Doble Uso y el Tratado sobre el Comercio de Armas.

- e) Establecer un fondo fiduciario dedicado a las armas pequeñas que se denominaría “Entidad para salvar vidas”

Recomendaciones

- i) La Junta apoya la idea de incidir en el cambio a nivel nacional por conducto del fondo denominado “Entidad para salvar vidas” y destaca la importancia de sustentar una mayor capacidad nacional en materia de gestión de armas y municiones. Por consiguiente, la Junta recomendó que, junto con el establecimiento de la “Entidad para salvar vidas”, se enunciaran criterios y directrices para propuestas a nivel de país destinadas

a ser utilizadas por autoridades nacionales y equipos de las Naciones Unidas en los países;

ii) La Junta sugirió que también se considerara la posibilidad de establecer una reserva suficiente de pericia de las Naciones Unidas para ayudar a las autoridades nacionales y a los equipos de las Naciones Unidas en los países en la formulación y ejecución de proyectos.

f) Hacer frente al impacto de las armas desde el punto de vista del género

Recomendaciones

i) La Junta recomienda que se integren sistemáticamente cuestiones de desarme en las reuniones celebradas en el marco del programa de la mujer, la paz y la seguridad y en los informes sobre la cuestión;

ii) La Junta recomienda que se aliente a los Estados a incluir información detallada en sus informes con arreglo al Tratado sobre el Comercio de Armas acerca de sus experiencias en la aplicación de los criterios del Tratado en materia de género;

iii) La Junta recomienda que se incorpore una perspectiva de género en las cuestiones de desarme como parte del programa de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres);

iv) La Junta recomienda que en la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización se sigan incluyendo los aspectos de género del desarme.

g) Hacer que se conozcan mejor las repercusiones de las armas en la gestión de conflictos

Recomendaciones

i) La Junta considera que la experiencia y los conocimientos sobre el terreno son necesarios para una mejor comprensión de los efectos de las armas que debe integrarse en las actividades de evaluación, análisis de riesgo y prevención de conflictos;

ii) La Junta pone de relieve los efectos adversos de las armas en el desarrollo y, por ese motivo, considera que el control de armamentos puede hacer una importante contribución al desarrollo; por lo tanto, alienta al Secretario General a que se incorporen cuestiones relativas a las armas y su control en todas las entidades de las Naciones Unidas.

B. El papel del régimen de desarme, control de armamentos y no proliferación en la gestión de la competencia estratégica y el fomento de la confianza en un entorno de seguridad internacional en deterioro

14. En vista de la progresiva erosión de los principales instrumentos existentes de la estructura de control de armamentos y no proliferación (incluido el inminente fin del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de menor alcance, así como los desafíos que se ciernen sobre la sostenibilidad del Plan de Acción Integral Conjunto, la prórroga más allá de 2021 del Tratado entre los Estados Unidos de América y la

Federación de Rusia sobre medidas para la ulterior reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas y la norma de no realizar ensayos nucleares y la entrada en vigor, con el tiempo, del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la Junta consideró que tenía la obligación de destacar la importancia de preservar y reforzar la estructura general de la labor de muchas décadas en materia de control de armamentos en los planos bilateral, multilateral y mundial. También considera que existen posibles oportunidades y vías para avanzar en la aplicación de la agenda del Secretario General, ya sean unilaterales, bilaterales o plurilaterales. A ese respecto, la Junta destacó la especial importancia y la necesidad de que el Secretario General siguiera promoviendo y defendiendo resueltamente los principios esenciales del desarme y el control de armamentos.

15. La Junta consideró que, en el entorno actual, se necesitaba con urgencia una acción multilateral para reducir el riesgo del empleo de armas nucleares, lo que debía ser una prioridad para la Conferencia de Examen de 2020 del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares. En opinión de la Junta, la reducción del riesgo nuclear podría servir de base para el diálogo entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad con otros Estados poseedores de armas nucleares, así como entre Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares. La Junta reconoció que había muchas facetas de la reducción del riesgo nuclear y de las posibles medidas conexas y que podía ser difícil llegar a un consenso sobre medidas concretas. A ese respecto, consideró que el marco para la reducción del riesgo nuclear presentado recientemente por el UNIDIR, que define cuatro ámbitos de riesgo y posibles vías para hacerles frente, era un instrumento conceptual y práctico útil para facilitar el diálogo entre los Estados Miembros.

16. Los miembros de la Junta opinaban que, en el intento de que el desarme, la no proliferación y el control de armamentos fuesen eficaces, debían tenerse plenamente en cuenta los efectos de las nuevas tecnologías, incluso en los ámbitos del ciberespacio, el espacio ultraterrestre y la inteligencia artificial.

17. La Junta, reiterando los objetivos esbozados por el Secretario General en la parte II de su agenda para el desarme “Desarme para salvar a la humanidad”, expresó su pleno apoyo al plan de aplicación preparado por la Oficina de Asuntos de Desarme e instó al Secretario General y a la Alta Representante para Asuntos de Desarme a que prosiguieran su labor con ese fin. Refiriéndose específicamente a las armas nucleares, el grupo de trabajo de la Junta que examinó la cuestión expresó su profunda preocupación por el aumento de la competencia entre las grandes Potencias, así como por el continuo deterioro de los acuerdos existentes en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos. También señaló que las nuevas tecnologías tendrían importantes repercusiones en este ámbito.

18. A pesar de estas dificultades, la Junta reconoció cuatro oportunidades a corto plazo que el Secretario General podía aprovechar para seguir avanzando en la aplicación de la parte II de su agenda. Se trata de:

a) La Conferencia de Examen de 2020 del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares que tendrá lugar en abril y mayo de 2020. La Junta consideró que podría celebrarse una reunión a nivel ministerial que abriera nuevas oportunidades de un compromiso a alto nivel;

b) La conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en Oriente Medio, que se celebrará en noviembre de 2019, y la continua búsqueda de un nuevo instrumento que abarque todos los tipos de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores;

c) Un continuo contacto diplomático de alto nivel con la República Popular Democrática de Corea con miras a lograr la desnuclearización de la península de Corea;

d) En un entorno polarizado que repercutía en el desarme, los grupos de expertos gubernamentales eran un medio importante de facilitar el debate y hacer posible que se encuentren formas concretas de aumentar la transparencia y establecer normas que puedan ayudar a hacer frente a problemas complejos, estén o no relacionados con las nuevas tecnologías.

19. La Junta convino en que las grandes Potencias y todos los Estados Miembros tenían mucho interés en preservar lo que queda de la estructura de control de armamentos y en que las grandes Potencias seguían teniendo un interés común en evitar los peores resultados, con lo que se sientan las bases de posibles medidas cooperativas de seguridad. Sus miembros convinieron en cuatro principios que deberían servir de guía en la tarea de encontrar medidas dirigidas a reducir los peligros que plantea la renovada competencia estratégica entre grandes Potencias, a saber:

a) “No hacer daño” – La primera prioridad debe ser preservar y reafirmar el valor de los instrumentos y normas de desarme, control de armamentos y no proliferación existentes;

b) Los Estados Miembros deberían velar por que las medidas adoptadas para garantizar su seguridad no redunden en detrimento de la seguridad de los demás y, al establecer formas de hacer frente a esas cuestiones, proporcionar una base para la participación de un público más amplio; y

c) “La transparencia es esencial” – Las grandes Potencias y otros Estados Miembros deberían, con la esperanza de reducir el riesgo de guerra, reducir la ambigüedad estratégica y operacional que rodea a su capacidad y sus intenciones y abstenerse de adoptar comportamientos y desarrollar capacidad que aumenten la incertidumbre;

d) Todos los Estados Miembros deben cooperar para preservar el régimen de desarme, no proliferación y control de armamentos, hacer frente a los riesgos que corre y buscar oportunidades de fortalecerlo.

20. Sobre la base de los principios y las oportunidades mencionados, la Junta formuló las siguientes recomendaciones al Secretario General.

Recomendaciones

a) Mantener un diálogo continuo entre el Secretario General y funcionarios de alto nivel de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad sobre la importancia de la cooperación entre las grandes Potencias a fin de preservar el Tratado sobre la no proliferación. Con ello se debería apuntar a poner de manifiesto el potencial de erosión y desarticulación del Tratado, la importancia singular de los cinco miembros permanentes para mantener un régimen de no proliferación estable, la necesidad de que cooperen entre sí para reducir la competencia estratégica y los riesgos nucleares, a alentarlos a reafirmar su compromiso con la moderación, por medios oficiales u oficiosos, para evitar una mayor erosión de los instrumentos existentes y restablecer un diálogo regular a múltiples niveles a fin de hallar oportunidades de avanzar en la cooperación;

b) Alentar el apoyo a la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en Oriente Medio y la participación en ella de todos los Estados de la región, los cinco miembros

permanentes del Consejo de Seguridad y las organizaciones, destacando los intereses en juego para el régimen de no proliferación, la posibilidad de diálogo entre todos los Estados de la región y el valor potencial de crear un nuevo instrumento innovador y ambicioso;

e) Iniciar nuevas actividades, estudios y seminarios a nivel de expertos, por conducto de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, a fin de determinar medidas para invertir las tendencias actuales que obstaculizan los avances en materia de desarme. Esas actividades de las Naciones Unidas podrían servir de medio para facilitar el diálogo informal entre militares y sobre defensa entre países clave (y constituir un paso hacia los intercambios bilaterales), así como para reforzar los debates sobre la doctrina nuclear entre los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Las actividades de esa índole deberían tener por objeto determinar medidas de fomento de la confianza para reducir las tensiones estratégicas entre las grandes Potencias y reducir los riesgos nucleares, sirviendo así para que la Conferencia de Examen de 2020 del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares se concentre en la reducción del riesgo nuclear. A su vez, esas actividades podrían apuntar a apoyar y alimentar los debates en los grupos de expertos gubernamentales nuevos y existentes sobre tecnologías críticas y emergentes y sus efectos en la estabilidad estratégica;

d) Asegurar que el punto 32 de la agenda para el desarme, en que el Secretario General pide que se haga un estudio de las “formas de coordinar e integrar mejor la labor y los conocimientos especializados entre los diversos órganos de desarme”, incluya un examen exhaustivo de los mecanismos de desarme existentes y el efecto de su parálisis actual.

C. La función de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

21. Al examinar la función de la Junta, los miembros consideraron que la agenda del Secretario General para el desarme, publicada en 2018, debía constituir un elemento central de su labor futura. La Junta estaba firmemente convencida de que la agenda comprendía una serie de medidas en las que podía desempeñar, individual o colectivamente, un papel importante al aportar contribuciones sustantivas y eficaces para promover su aplicación.

22. Los miembros de la Junta discutieron las posibilidades de hacer presentaciones, redactar artículos de opinión y participar en actividades de comunicación y extensión, así como la idea de promover su labor mediante procesos entre períodos de sesiones. A juicio de la Junta, el cuadragésimo aniversario del UNIDIR y el septuagésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas constituían excelentes oportunidades para promover su labor. En ese contexto, los miembros de la Junta expresaron interés en contribuir a la labor sobre el futuro de la cooperación multilateral.

III. Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR)

23. La Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, actuando en su función de Junta de Consejeros del UNIDIR, celebró dos reuniones en 2019, en Ginebra el 29 de enero y en Nueva York el 25 de junio.

24. En esas reuniones, la Directora informó a la Junta sobre los progresos realizados en la ejecución del programa trienal de investigación aprobado en junio de 2018. La Junta tomó nota de que los cuatro programas de investigación (armas de destrucción en masa y otras armas estratégicas, armas convencionales, seguridad y tecnología, y

género y desarme) estaban en marcha y daban lugar a una labor innovadora que era pertinente desde el punto de vista normativo. La Junta también observó complacida que había comenzado la labor, con el apoyo de la Unión Europea, dirigida a examinar el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en Oriente Medio. La Junta consideró que esa labor podía colmar una laguna en la investigación y determinar ideas, opciones y oportunidades de diálogo inclusivo sobre cuestiones de seguridad regional. Según la Junta, una corriente de trabajo de esa índole podría contribuir a la labor en curso, incluida la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la cuestión que se celebrará en noviembre de 2019.

25. La Junta expresó la opinión de que, junto con la Alta Representante para Asuntos de Desarme, el UNIDIR era en la actualidad uno de los medios más eficaces e influyentes de promover la agenda para el desarme. Expresó también satisfacción por el papel de liderazgo del UNIDIR en la aplicación de varias medidas del Programa, incluidas las relativas a los intentos de reducir el riesgo de que se empleen armas nucleares. La forma en que el UNIDIR aborda la cuestión está aportando una valiosa contribución a los debates internacionales sobre política en materia de reducción del riesgo nuclear en el período crítico previo a la Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

26. La Junta entabló debates sustantivos sobre tres nuevas corrientes de trabajo del UNIDIR: el género y el desarme; el papel de las armas convencionales en la prevención y mitigación de los conflictos y la violencia urbanas y el fortalecimiento del cumplimiento y la aplicación de los regímenes de armas de destrucción en masa. Estos temas oportunos y pertinentes abordan elementos clave de la agenda para el desarme y, especialmente en el caso de los dos primeros, ayudan a integrar el desarme en las prioridades del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. La investigación rigurosa y práctica que sea pertinente para la formulación de políticas sobre estos temas ofrece un punto de entrada para el control de armamentos y el desarme a fin de reforzar y fortalecer objetivos más amplios, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el programa sobre la mujer, la paz y la seguridad. Al determinar opciones para fortalecer los regímenes de armas de destrucción en masa y permitir que se utilicen para responder eficazmente a las amenazas y los desafíos contemporáneos se puede aportar una contribución importante a la labor más amplia dirigida a reforzar el orden basado en normas multilaterales.

27. La Junta examinó el plan del UNIDIR para poner en práctica las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe sobre el 35º aniversario del UNIDIR (A/73/284), que incluyen pasar de un enfoque basado en proyectos al establecimiento de programas plurianuales orientados en torno a cuestiones fundamentales de la agenda para el desarme; la racionalización de los procesos institucionales y la concertación de acuerdos con proveedores de servicios de las Naciones Unidas, así como el fortalecimiento de las actividades de comunicación, asociación y movilización de recursos.

28. La Junta acogió con beneplácito la inversión que había hecho el Instituto en comunicaciones y divulgación y tomó nota de su mayor visibilidad en diversas plataformas de medios sociales. La Junta aprobó los planes para actualizar el sitio web del UNIDIR y le alentó a que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, considerara la posibilidad de traducir a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas los principales contenidos en línea, como las descripciones de programas y resúmenes de publicaciones. También acogió con beneplácito la transmisión en línea de las conferencias emblemáticas del UNIDIR, incluido el próximo diálogo sobre innovaciones, como forma práctica de hacer posible que un público más amplio se beneficie del diálogo de alta calidad y de las perspectivas de los expertos que participan en esos actos. Con miras a seguir aumentando la visibilidad del UNIDIR, la Junta alentó a la Directora a que estudiara las opciones prácticas para aumentar el

perfil y la presencia del Instituto en Nueva York y presentara un informe al respecto. La Junta también aprobó el empeño del Instituto por aumentar sus actividades fuera de Ginebra y Nueva York.

29. La Junta observó complacida que el Instituto prestaba especial atención a la tarea de ampliar las asociaciones para apoyar la divulgación, la diversidad y los efectos. Los miembros alentaron al UNIDIR a que estableciera nuevas asociaciones o fortaleciera las existentes en toda la Organización y formularon sugerencias sobre posibles puntos de entrada para nuevas asociaciones, entre ellas con las organizaciones regionales más importantes, en particular la Unión Africana, y organizaciones subregionales, institutos de investigación y fundaciones. Los miembros de la Junta observaban complacidos los intentos por ampliar la variedad de actividades con los asociados y expresaron su apoyo a la creación, junto con la Oficina de Asuntos de Desarme, de un curso de iniciación en Ginebra para diplomáticos recién llegados. A juicio de la Junta, ello podría constituir una valiosa contribución a las actividades más amplias de educación para el desarme, así como para la plena participación de todos los Estados Miembros en las deliberaciones sobre el desarme.

30. En la reunión que celebró en junio de 2019, la Junta aprobó el informe de la Directora relativo a las actividades del Instituto en el período comprendido entre junio de 2018 y abril de 2019 y el proyecto de programa de trabajo y plan financiero para 2019 y 2020 (A/74/180). En opinión de la Junta, el informe de la Directora reflejaba la amplitud del programa de trabajo del Instituto y el mayor nivel de actividad en curso. La Junta recomendó que, hacia el futuro, el período de presentación de informes abarcara el año civil y alentó a la Directora a que, en consulta con el Contralor, determinara formas más accesibles y de más fácil utilización de presentar sus cuentas financieras. La Junta recomendó además que el informe de la Directora incluyera una sección que pusiera de manifiesto el valor añadido de las contribuciones del Instituto y los efectos de su labor en el período que se examina siguiendo, cuando procediera, la política de supervisión y evaluación del Instituto.

31. La Junta observó complacida que en 2018 habían aumentado los ingresos anuales del Instituto, lo que, a su juicio, reflejaba el creciente interés de los Estados Miembros y su convicción de que la labor del Instituto era pertinente en sus intentos de hacer frente a las amenazas y los desafíos a la seguridad internacional. La Junta reiteró su firme convicción de que la autonomía del Instituto y el carácter independiente de su investigación eran esenciales para esa confianza y constituían la base de la capacidad del Instituto para llevar a cabo investigaciones de política dignas de crédito y que surtan efecto, producir conocimientos e ideas de política y proporcionar asesoramiento técnico y apoyo a los Estados Miembros, la comunidad de expertos y otros interesados en el desarme.

32. La Junta, si bien reconoce que el UNIDIR seguirá financiándose primordialmente con contribuciones voluntarias, considera que la dependencia casi total de fondos extrapresupuestarios pone en entredicho esa autonomía y la independencia de la investigación. Deja al Instituto expuesto a la crítica de que es dirigido por un número muy reducido de Estados donantes y limita su capacidad para responder con flexibilidad a los acontecimientos críticos en materia de control de armamentos, apoyar a los Estados que no cuentan con los recursos necesarios para participar activamente en los procesos multilaterales y actuar de manera sostenida en África, Asia y América Latina.

33. Además, el Instituto, para prestar esos servicios básicos en forma previsible y sistemática, necesitaba una base financiera y un entorno operativo estables y sostenibles. La Junta tomó nota del compromiso del Instituto de aplicar las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre la cuestión (A/73/284) y de los progresos que se están realizando. Para asegurar la sostenibilidad

de las reformas que ello entrañaba, la Junta consideraba que era necesario aumentar la subvención anual al UNIDIR con cargo al presupuesto ordinario. La Junta ha recomendado sistemáticamente un aumento de la subvención. En 2018 examinó las conclusiones de la evaluación independiente del UNIDIR por terceros, solicitada por la Asamblea General, y hace suyas las recomendaciones formuladas al respecto por el Secretario General a petición de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En cuanto a la subvención con cargo al presupuesto ordinario, la Junta acoge con beneplácito la propuesta formulada por el Secretario General en su informe de que esa subvención:

a) Alcance para sufragar en su totalidad el sueldo y los gastos conexos de la Directora del Instituto, a fin de asegurar a todos los miembros la independencia, la imparcialidad y la rendición de cuentas de la dirección del UNIDIR;

b) Cubrir el costo de por lo menos un puesto adicional del cuadro orgánico para representar al Instituto, actuar como oficial certificador e informar a la Junta en caso de ausencia o incapacidad de la Directora y prestarle asistencia en todas las funciones administrativas y de gestión;

c) Proporcionar los recursos necesarios para reuniones trimestrales a fin de informar a todos los grupos regionales sobre investigaciones e ideas respecto de los temas de desarme pertinentes y, según lo soliciten los Estados Miembros, con miras a apoyar la participación informada de todos los Estados Miembros en las deliberaciones sobre el desarme;

d) Permitir al UNIDIR organizar al menos tres eventos en países que no sean miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos para promover los conocimientos, las ideas y el diálogo sobre el desarme y la no proliferación en una comunidad más amplia y diversa.

34. La Junta, tomando nota de que le incumbía recomendar al Secretario General una subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a fin de que la transmitiera a la Asamblea General para su aprobación (véase el Estatuto del UNIDIR, artículo VIII, párrafo 3), había pedido a la Secretaría que hiciera una estimación de los recursos presupuestarios necesarios para asumir las cuatro funciones indicadas por el Secretario General en su informe. La Secretaría le ha comunicado que la estimación a la fecha es de 649.019 dólares. Por consiguiente, la Junta recomienda que el UNIDIR reciba una subvención anual de 649.019 dólares de los Estados Unidos con cargo al presupuesto ordinario para 2021.

35. Sin dejar de reconocer las múltiples necesidades que deben atenderse con las contribuciones de los Estados Miembros a la Organización, la suma recomendada es modesta habida cuenta de la variedad de servicios que incluye, además de los enumerados, reuniones informativas, manuales básicos, actividades de transferencia de conocimientos, capacitación e investigación y asesoramiento técnico de libre acceso para todos los Estados Miembros. La Junta considera que la suma recomendada está plenamente justificada a la luz de la polarización actual del entorno de seguridad internacional, el hecho de que el control de armamentos, la no proliferación y el desarme hayan vuelto a ocupar un lugar central de los debates internacionales en materia de seguridad, la necesidad urgente de nuevas ideas para promover progresos prácticos en la gestión de las tecnologías de armamentos de larga data y nuevas y las posibles contribuciones del Instituto a la solución de esos problemas. La Junta alienta a la Asamblea General a que apruebe esta propuesta presupuestaria y permita así la prestación previsible y coherente de servicios a las iniciativas multilaterales de desarme.

36. La Junta destacó que en 2020 se cumplía el cuadragésimo aniversario del Instituto y que en ese año se celebrarían muchos aniversarios institucionales

importantes en materia de desarme. La Junta alentó al UNIDIR a que aprovechara esa oportunidad para adoptar un enfoque orientado hacia el futuro y, mediante actividades cuidadosamente organizadas, apoyara el diálogo y nuevas ideas sobre los elementos que podrían constituir un control de armamentos eficaz en el futuro, incluidas las cuestiones, los actores y los procesos esenciales para promover avances prácticos en ámbitos antiguos y nuevos del control de armamentos. El aniversario podría ser una oportunidad importante para poner de relieve el papel singular que cabe al Instituto dentro del mecanismo de desarme para facilitar el diálogo con los interesados, entre ellos el sector privado, los círculos académicos y de investigación, la sociedad civil y los expertos técnicos. La Junta recomienda que el UNIDIR cree sinergias con la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas, en particular en los esfuerzos por hacer participar a los jóvenes y las comunidades de todo el mundo en sus prioridades y perspectivas.

IV. Labor futura y otras cuestiones

37. El Consejo propone los siguientes temas para los debates de las reuniones que se celebren en 2020:

- La aplicación de la agenda del Secretario General para el desarme con respecto a la península de Corea, incluidas las cuestiones relacionadas con la reanudación del diálogo con los principales interesados, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la creación de una zona libre de armas nucleares en la península de Corea y la reducción de riesgos;
- Posibles normas, principios y medidas para promover la estabilidad y la seguridad en el espacio ultraterrestre;
- Acontecimientos biotecnológicos: ¿cuáles son los problemas y hay margen para que los procesos multilaterales los aborden?

38. Se recomienda invitar a representantes de los comités y grupos de expertos pertinentes de las Naciones Unidas, así como a otros expertos (externos), a que proporcionen a la Junta información sobre los temas del programa.

Anexo

Miembros de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme 2019

Steffen Kongstad (Presidente)
Embajador
Representante Permanente de Noruega ante la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Viena

Setsuko Aoki
Profesora de Derecho de la Universidad de Keio
Tokio

Selma Ashipala-Musavyi
Embajadora
Secretaria Permanente del Ministerio de Relaciones Internacionales y Cooperación de Namibia
Windhock

Corentin Brunstein
Directora del Centro de Estudios de Seguridad
Institut français des relations internationales
París

Lucía Dammert
Profesora Asociada
Universidad de Santiago de Chile
Santiago

Lewis A. Dunn
Ex Embajador de los Estados Unidos ante la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
Virginia
Estados Unidos de América

Fu Cong
Embajador
Director General del Departamento de Control de Armamentos, Ministerio de Relaciones Exteriores de China
Beijing

Amandeep Gill
(en año sabático de la Junta Consultiva)¹

Arminka Helic
Miembro
Cámara de los Lores del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Londres

Anton Khlopkov
Director
Centro de Estudios sobre Energía y Seguridad
Moscú

¹ Amandeep Gill hace uso de licencia provisional como funcionario del Gobierno de la India y actualmente es funcionario temporario de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Merel Noorman
Profesora Asistente
Universidad de Tilburg
Tilburg
Países Bajos

Enkhtsetseg Ochir
Embajadora en Misión Especial del Ministerio de Relaciones Exteriores de
Mongolia
Ulaanbaatar

Abiodun Williams
Director del Institute for Global Leadership y Profesor de la Práctica de la Política
Internacional, Escuela Fletcher de Derecho y Diplomacia
Tufts University
Medford
Estados Unidos de América

Motaz Zahran
Embajador
Viceministro Adjunto de Relaciones Exteriores para asuntos del Gabinete
El Cairo

Renata Dwan
Directora (*ex officio*) del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el
Desarme
Ginebra
